

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de Diciembre de dos mil trece (2013)

REF: RADICADO 05001 33 33 010 **2013 00665 00**
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA EUGENIA FRANCO
DEMANDADO: ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la *parte demandante*, mediante escrito visible a folios 142-148 del expediente, contra la sentencia proferida por el despacho el día treinta y uno (31) de octubre de dos mil trece (2013), la cual fue notificada por correo electrónico a las partes.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículo 247.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha 16 de diciembre de 2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M.